

730 721
CAVELIER

AB GADOS

EDIFICIO SISKI
CARRENA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ B, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: caveller@cavelier.com

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 05032254 00000003

Folios: 1

Fecha (MM): 2005-07-12 17:05:11

Trámite: 011 PCT-PATENT 379 FASE MACI 444 REPUESTO

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SuperIntendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite: 011

Evento: 379

Actuación: 444

Referencia : Expediente No. **05 - 032.254**
Asunto : Solicitud de patente para **ACETIL 2-HIDROXI-1,3 DIAMINOALCANOS**
Solicitante : **ELAN PHARMACEUTICALS, INC y PHARMACIA & UPJOHN LLC**
Fecha de Solicitud : 8 de Abril de 2005

1. Yo, Emillio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes Identificado, me refiero al oficio número 13140 notificado por fijación en lista el 1 de Julio de 2005.

2. Mediante el oficio número 13140 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

Los documentos de cesión del derecho otorgado por los Inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto a sus respectivas traducciones oficiales, fueron presentados ante su despacho el 28 de Junio de 2005, junto con el memorial No. 05-032.254.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 12 JUL. 2005
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 14692 841 002 7
PRP/PRP/ID-000014/WPC14692

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

731

Folio 731

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
ELAN PHARMACEUTICALS, INC
PHARMACIA & UPJOHN LLC

REFERENCIA	Radicación No.	05 32254
	Solicitud internacional	PCT/US2003/028503
	Fecha inicio fase nacional	10/04/2005
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	1767
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

NOV. 2006

ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10